



DECRETO EXENTO N° 12.548

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30 de noviembre 2015, que designa como Secretaria Municipal (s) a la Srta. María Inés Soto Cerda.
- 4.- Decreto Exento N° 11.978 de fecha 23 Noviembre del 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-56-L115 "Adquisición Cortinas Roller para Dideco".
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas para la licitación anteriormente indicada de fecha 02 Diciembre del 2015.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la apertura y evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-56-L115 "Adquisición Cortinas Roller para Dideco", el oferente **JOSE MORENO Y CIA LTDA**, Rut N° [REDACTED] cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública N° 2595-56-L115 "Adquisición Cortinas Roller para Dideco", al proveedor **JOSE MORENO Y CIA LTDA**, Rut N° [REDACTED] en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un monto total de **\$688.162.- Impuesto Incluido**.
- 2.- **Que**, el plazo de instalación será de 5 días hábiles desde el envío de la Orden de Compra.
- 3.- **Establézcase**, que la garantía del producto en caso de fallas de instalación o material es de 24 meses.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-06-001 (1-1-1) "Mantención y Reparación de Edificación"** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



**MARIA INÉS SOTO CERDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

IDH/MSC/RRV/jja.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas 5.- Dideco